

ECB-PUBLIC

[fee debtor name]
[fee debtor address]

[DD MM YYYY]

Teléfono (unidad de tasas): +49 69 1344 4690
Correo electrónico: SSM-fee-enquiries@ecb.europa.eu
Referencia de pago: **[reference number]**

Aviso de tasa

El BCE ha decidido que su tasa anual de supervisión sea la siguiente:

1) Elemento mínimo de la tasa [ES]/[EMS] EUR	[]
2) Elemento variable de la tasa [ES]/[EMS] EUR	[]
Tasa anual de supervisión	EUR []

Conforme al artículo 30, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, el BCE cobra una tasa anual de supervisión a las entidades de crédito establecidas en los Estados miembros participantes y a las sucursales establecidas en un Estado miembro participante por una entidad de crédito establecida en un Estado miembro no participante.

El presente aviso de tasa especifica la tasa anual de supervisión que debe pagar su entidad, determinada con arreglo al artículo 4 del Reglamento (UE) nº 1163/2014 del Banco Central Europeo (BCE/2014/41) respecto del período de la tasa de 2021.

La tasa anual de supervisión se ha calculado conforme a la metodología establecida en el artículo 10 del Reglamento (UE) nº 1163/2014 (BCE/2014/41) y, en particular, teniendo en cuenta los factores siguientes:

- La clasificación de su entidad como [menos] significativa respecto del período comprendido entre el [DD MM YYYY] y el [DD MM YYYY].
- El importe total de las tasas anuales de supervisión establecido en la Decisión (UE) 2022/514 del Banco Central Europeo (BCE/2022/7) y publicado en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE.
- Un total de activos de [] EUR y una exposición total al riesgo de [] EUR, determinados conforme a la Decisión (UE) 2019/2158 del Banco Central Europeo (BCE/2019/38).

Condiciones de pago

El pago de la tasa anual de supervisión, sin costes para el BCE, deberá efectuarse en los 35 días siguientes a la fecha de emisión del aviso de tasa. Si con anterioridad a dicha fecha, su entidad ha facilitado al BCE una orden de adeudo directo firmada, la tasa anual de supervisión se cargará directamente a su cuenta en los 35 días siguientes a la fecha de emisión del aviso de tasa.

En caso contrario, se ruega efectuar el pago por transferencia bancaria o por TARGET2 citando su **referencia de pago**.

Pago por transferencia bancaria	Pago por TARGET2
Páguese a: MARKDEFF (banco corresponsal) IBAN: DE67 5040 0000 0050 4024 06 Beneficiario: European Central Bank SSM	Páguese a: ECBFDEFFSSM (receptor en la cabecera del mensaje de transferencia SWIFT) Beneficiario: ECBFDEFFSSM

Notificación

El presente aviso de tasa se le notifica conforme al artículo 13, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1163/2014 (BCE/2014/41).

Revisión

Conforme al artículo 24 del Reglamento (UE) nº 1024/2013, puede solicitarse al Comité Administrativo de Revisión del BCE el examen administrativo interno del presente aviso de tasa dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del mismo. La solicitud se enviará preferiblemente por correo electrónico a: ABOR@ecb.europa.eu; o por correo postal a: The Secretary of the Administrative Board of Review, European Central Bank, Sonnemannstrasse 22, 60314 Frankfurt am Main, Alemania. Para más información sobre el procedimiento de revisión puede consultarse la Decisión BCE/2014/16 del Banco Central Europeo. Conforme al artículo 9 de la Decisión BCE/2014/16, las solicitudes de examen no tienen automáticamente efecto suspensivo. Las solicitudes de examen no afectan al derecho de recurso al Tribunal de Justicia de la Unión Europea conforme a lo dispuesto en el artículo 263 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Documento generado por ordenador es válido aun sin firma.

En el enlace <https://www.bankingsupervision.europa.eu/organisation/fees/html/index.es.html> pueden consultarse más detalles sobre la metodología del BCE respecto de las tasas de supervisión, el régimen jurídico aplicable y los costes anuales del BCE relacionados con el MUS que se cubren por medio de las tasas. Estas páginas, publicadas en todas las lenguas de la UE, ofrecen información práctica de utilidad sobre las tasas de supervisión del BCE, e incluyen detalles sobre la forma de estimar la tasa de su entidad (<https://www.bankingsupervision.europa.eu/organisation/fees/calculator/html/index.es.html>)